



RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V I S T O :

La Disposición N° 669 de fecha 01 de junio de 2000, dictada para la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autorizó a la Jefatura de Administración de esta Unidad a la cancelación de la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 10/100 (\$ 2.670,10), en concepto de traslado, viáticos y honorarios a favor de los Profesores Carlos CARBALLO y Santiago ACHUCARRO ;

Que los citados docentes tuvieron a su cargo el Seminario "Problemas Teóricos de las Prácticas Corporales" del Ciclo de la Licenciatura de Educación Física entre los días 19 al 21 del corriente mes y año ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad ratificar la Disposición N° 669 de fecha 1° de Junio de 2000 ;

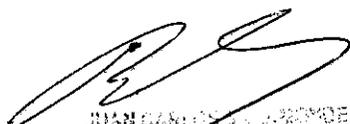
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

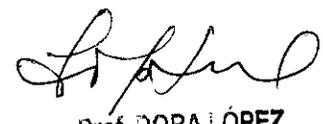
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 669 de fecha 1° de junio de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas,dése a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
a/c Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

3 1 5